



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Disposición de Adjudicación CD 28/2024 “Contratación del servicio de policía adicional-División Policía Adicional – Almacenes / Talleres Paraná -Entre Ríos – período julio a diciembre 2024” EX-2024-69721138- -APN-GSGYSP#ADIFSE

---

**VISTO** el EX-2024-69721138- -APN-GSGYSP#ADIFSE; y

**CONSIDERANDO**

Que por el expediente de la referencia tramita el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2024 tendiente a contratar con la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos (CUIT: 30-67119808-1) el "servicio de policía adicional – dirección de operaciones y seguridad - división policía adicional – Almacenes / Talleres Paraná -Entre Ríos – período julio a diciembre 2024”, cuyo origen se encuentra en el IF-2024-70128392-APN-GSGYSP#ADIFSE (Orden 0002) emitido por la Gerencia de Seguridad Patrimonial y Servicios Generales.

Que el monto indicativo de la contratación aludida se estimó en la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000) finales, a través de una variante de orden de compra abierta.

Que, en atención a la naturaleza jurídica del contratista, el procedimiento de selección fue encuadrado como Contratación Directa interadministrativa, en los términos de lo previsto por el Artículo 18.1 inciso c),i), 6 del Manual de Compras y Contrataciones.

Que la Gerencia de Administración y Finanzas confirmó la existencia de saldo presupuestario para afrontar el gasto reseñado mediante ME-2024-71353125-APN-GAF#ADIFSE (Orden 0004).

Que mediante IF-2024-73957783-APN-GAL#ADIFSE (Orden 0011) y en el marco de sus competencias, tomó intervención la Gerencia de Asuntos Legales, en cuyo Dictamen Jurídico no advierte observaciones de índole legal al procedimiento hasta aquí sustanciado y al encuadre legal efectuado.

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 306 se aprobó el Manual de Compras y Contrataciones, se fijó el Valor Módulo previsto en dicha norma y se establecieron las atribuciones legales para aprobar los procedimientos de contratación según su monto.

Por ello, en uso de las potestades legales atribuidas por el artículo 26 del Manual de Compras y Contrataciones,

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN OPERATIVA**

**DE LA ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2024 a la JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS (CUIT: 30-67119808-1), por la suma máxima de PESOS ARGENTINOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000) finales.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar librar la correspondiente Orden de Compra a través del área de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia de Abastecimiento, Logística y Administración de Contrato.